

tación de Obras de Importancia Histórica o Artística tan pronto como se entregue a ésta la obra de que se trata.

Tercero.—Que se haga saber esta adquisición al repetido exportador, instruyéndole de los recursos pertinentes, y que se publique la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 31 de diciembre de 1964 por la que se aprueba el proyecto adicional de las obras de reforma y ampliación de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Vallecas.

Ilmo. Sr.: Vista la documentación a que se hará referencia, y Resultando que aprobado el proyecto de obras de reforma y ampliación de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Vallecas (Madrid) se convocó la oportuna subasta en un total de 7.655.824,12 pesetas, de las que corresponden 7.466.683,66 pesetas al presupuesto de contrata, sobre el cual la Empresa licitadora «Kenda» hizo una baja de un 7,45 por 100, equivalente a pesetas 556.276,93, y, en consecuencia, por ser la oferta más favorable se le adjudicó la ejecución de referencia.

Resultando que vista la situación en que se encontraba la parte antigua del edificio se encomendó al Arquitecto don Joaquín Núñez Mera la redacción de un proyecto adicional que determinara el conseguir la ineludible seguridad del inmueble.

Resultando que dicho técnico presentó el respectivo proyecto conforme a las programaciones e instrucciones oficialmente recibidas.

Resultando que el proyecto en cuestión se ha informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en 28 de noviembre próximo pasado, con el siguiente desglose:

Ejecución material proyecto adicional, 2.062.835,73 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 309.425,36 pesetas; pluses, 17,818 por 100 sobre 30 por 100 ejecución material, 110.266,82 pesetas; total, 2.482.527,91 pesetas; baja de subasta, 7,45 por 100, 184.948,33 pesetas; líquido, 2.297.579,58 pesetas; honorarios de Arquitecto por redacción de proyecto, 16.952,94 pesetas; honorarios de Arquitecto por dirección de obra, 16.952,94 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 de los de dirección, 10.171,77 pesetas; total proyecto adicional, 2.341.657,23 pesetas.

Considerando que las obras en cuestión afectan a las que se están realizando por la citada Empresa «Kenda», y por lo tanto debe continuar con las que son objeto de esta propuesta, de tal forma que en el presupuesto cuyo resumen se cita en el anterior resultando se ofrece ya la baja del 7,45 por 100 que realizó en la subasta del primitivo.

Considerando que existe crédito suficiente con cargo a los fondos de la Junta Central de Formación Profesional Industrial para atender esta obligación.

Considerando que con fecha 31 del actual ha sido tomada razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Formación Profesional Industrial y con igual fecha fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto adicional de referencia, por un importe de 2.341.657,23 pesetas, que serán cargo al capítulo VI bis del presupuesto ordinario vigente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, continuándose la obra en el expresado importe por la Empresa «Kenda».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 30 de enero de 1965 por la que se incrementa la plantilla de Profesorado Auxiliar del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Valls.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en los Decretos de 8 de enero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y de 3 de marzo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 19 del mismo mes) y en atención a las necesidades docentes del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Valls, en el que desarrollan las enseñanzas de los cinco cursos del Bachillerato Laboral Elemental y los dos del Bachillerato Superior de modalidad Agrícola-Ganadera, con un contingente de alumnado superior al de los restantes Centros de la misma modalidad, y a propuesta de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La plantilla de Profesorado Auxiliar del citado Centro de Valls se incrementará, a partir de 1 de febrero, con los siguientes profesores:

Un Profesor auxiliar del Ciclo Matemático.
Un Profesor auxiliar del Ciclo de Lenguas.
Un Profesor auxiliar del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza.
Un Profesor auxiliar del Ciclo de Geografía e Historia.
Un Profesor auxiliar del Ciclo Especial.
Un Profesor auxiliar de Formación Religiosa.
Un Profesor auxiliar de Dibujo.
Un Profesor auxiliar de Educación Física con las reglamentarias de 18.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias.

2.º Por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Tarragona se procederá a la provisión de las citadas plazas, con arreglo a lo establecido en las disposiciones vigentes, incluyéndose en sus presupuestos para el presente año las partidas correspondientes a las obligaciones que por tal concepto corresponde asumir.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 30 de enero de 1965 por la que se incrementa la plantilla de Profesorado auxiliar del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Peñaranda de Bracamonte.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en los Decretos de 8 de enero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y de 3 de marzo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 19 del mismo mes), y en atención a las necesidades docentes del Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad Agrícola-Ganadera de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), en el que se desarrollan las enseñanzas de los cinco cursos del Bachillerato Laboral Elemental y los dos de Bachillerato Superior, con un contingente de alumnado superior al de los restantes Centros de la misma modalidad, y a propuesta de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La plantilla de Profesorado auxiliar del citado Centro de Peñaranda de Bracamonte se incrementará a partir de 1 de febrero próximo con los siguientes Profesores:

Un Profesor auxiliar de Ciclo Matemático.
Un Profesor auxiliar del Ciclo de Lenguas.
Un Profesor auxiliar del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza.
Un Profesor auxiliar del Ciclo de Geografía e Historia.
Un Profesor auxiliar del Ciclo Especial.
Un Profesor auxiliar de Formación Religiosa.
Un Profesor auxiliar de Educación Física.

Con las dotaciones reglamentarias de 18.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias

2.º Por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Salamanca se procederá a la provisión de las citadas plazas con arreglo a lo establecido en las disposiciones vigentes, incluyéndose en sus presupuestos para el presente año las partidas correspondientes a las obligaciones que por tal concepto corresponde asumir.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 30 de enero de 1965 por la que se incrementa la plantilla de Profesorado auxiliar del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Barbastro.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en los Decretos de 8 de enero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y de 3 de marzo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 19 del mismo mes), y en atención a las necesidades docentes del Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad Agrícola-Ganadera de Barbastro (Huesca), en el que se desarrollan las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental y Bachillerato Laboral Superior, con un contingente de alumnado superior al de los restantes Centros de la misma modalidad, y a propuesta de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La plantilla de Profesorado auxiliar del citado Centro de Barbastro se incrementará, a partir de 1 de febrero, con los siguientes Profesores: